



Resolución Jefatural No. 503 -2009-AGN/J

Lima, 29 OCT. 2009

Visto, el Informe N° 718-2009-AGN/OGAJ, sobre cobertura de plaza mediante contrato de naturaleza temporal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita la cobertura de la plaza de Técnico en Abogacía II, categoría remunerativa STA de esa Dirección, mediante la modalidad de contrato de naturaleza temporal;

Que, se encuentra vacante la plaza de Técnico en Abogacía II, Categoría Remunerativa STA de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación;

Que, el literal c) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, establece que las entidades de la Administración Pública podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal;

Que, con Oficio N° 938-2009-MTPE/2 del Vice Ministro del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dirigido a la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación, se indica que la cobertura de plazas como la mencionada en párrafo precedente, no colisiona con lo establecido por Ley N° 27803, siempre que la contratación sea de naturaleza temporal, en tanto dure el procedimiento de reincorporación o reubicación laboral, debiendo cesar con la ejecución del beneficio del ex trabajador que solicite y cumpla con el perfil requerido para dicha plaza o de continuar en el caso de que ningún ex trabajador la ocupe; por lo que resulta factible contratar personal en dicho cargo, para el desempeño de funciones de naturaleza temporal;

Que, con Informe N° 057-2009-AGN/OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta que la plaza materia del presente contrato cuenta con la disponibilidad presupuestal pertinente;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 38° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29289 - Ley del Presupuesto Público para el año 2009 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Personal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

/



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Contratar temporalmente con efectividad del 22 de octubre al 31 de diciembre de 2009, a don Nicolás Andrés Cruces Martínez, en la plaza de Técnico en Abogacía II, Categoría Remunerativa STA de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El contrato autorizado mediante la presente modalidad, no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, conforme a lo establecido en Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa 006 Gestión de la Actividad 1.061818 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica, Componente 3.000170 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica, Meta 00001 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica, Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 1 Personal y Obligaciones Sociales, Sub Genérica Nivel 1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, Sub Genérica Nivel 2.1 Personal Administrativo, Específica Nivel 1.1 Personal Administrativo, Específica Nivel 2.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público), Recursos Ordinarios del Pliego 060 Archivo General de la Nación del Ejercicio Presupuestal 2009.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional